



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

49º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2016

Tema 4 del programa provisional*

Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015”

Declaración presentada por Stichting Rutgers WPF y Advocates for Youth, African Women’s Development & Communication Network (FEMNET), Awaz Centre for Development Services, Center for Health and Gender Equity, Inc., Deutsche Stiftung Weltbevölkerung, Family Care International, Family Health Association of Iran, Federation for Women and Family Planning, Foro de Mujeres y Desarrollo (FOKUS), International Planned Parenthood Federation, Italian Association for Women in Development, New Zealand Family Planning Association, Inc., Public Health Institute, Women for Women’s Human Rights - New Ways, Women’s Global Network for Reproductive Rights y Stichting dance4life, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2016/1.

** La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Stichting Rutgers WPF y las organizaciones abajo firmantes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, unas organizaciones no gubernamentales que promueven la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, acogen con beneplácito el tema del 49º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, a saber, “fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015”, y el examen de la organización y los métodos de trabajo futuros de dicha Comisión.

Los cambios demográficos y, en términos más generales, las dinámicas de la población repercuten significativamente en el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la actualidad, contamos con la generación de jóvenes más grande de la historia; cada vez más personas se trasladan como consecuencia del cambio climático, la inestabilidad y los conflictos; y, a pesar de la reducción de las tasas de fecundidad globales, la población mundial sigue creciendo y sumando mil millones de personas más rápido que nunca. Estas tendencias ejercerán una profunda influencia en todas las medidas adoptadas en la ejecución del programa de la CIPD y la Agenda 2030 y en los esfuerzos concretos encaminados a acabar con la pobreza y reducir la desigualdad en el seno de los países y entre ellos. Por consiguiente, dichas medidas deben fundamentarse en los derechos humanos y, más concretamente, en la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La realización de esos derechos es un requisito previo y determinará si los gobiernos y otros garantes de derechos lograrán materializar sus promesas a fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

Por desgracia, los derechos humanos, tales como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, se violan a diario. Resulta muy alarmante que a día de hoy siga habiendo 225 millones de personas a las que les gustaría emplear anticonceptivos y no pueden acceder a ellos; que mujeres y niñas mueran o queden discapacitadas a causa del embarazo o el parto; y que cada año millones de mujeres (jóvenes) recurran a abortos ilegales y en condiciones de riesgo. Se realizan muy pocas inversiones y siguen existiendo demasiados obstáculos sociales, económicos, jurídicos, culturales y religiosos para garantizar que todas las personas accedan a los anticonceptivos que deseen; a información y educación en materia de salud sexual y reproductiva, incluida una educación sexual integral; y a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, tales como el aborto sin riesgo y legal. Apenas se toman medidas para combatir las causas fundamentales de la violencia por razón de género y sexual y de prácticas nocivas como la ablación genital femenina y el matrimonio forzado y a edad temprana. Estas barreras sociales, económicas, jurídicas, culturales y religiosas continúan siendo infranqueables, sobre todo para los grupos vulnerables entre los que se encuentran las mujeres y las niñas, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los jóvenes y los adolescentes, los migrantes y los refugiados y las personas que viven con el VIH/SIDA y con discapacidades.

Conseguir que se respeten, protejan y cumplan los derechos humanos de toda la población, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, determinará si las personas pueden adoptar decisiones informadas sobre sus vidas, por ejemplo sobre si quieren tener hijos, cuándo y cuántos, y mantenerse sanas con ellas. Define si las personas pueden vivir sin violencia y discriminación y llevar vidas gratificantes y productivas. Estos derechos resultan esenciales para la consecución de la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres y las niñas, dos elementos que son objetivos en sí mismos y están relacionados fundamentalmente con el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que son transversales a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Las pruebas demográficas y la identificación de las tendencias de la población son elementos clave para aplicar, vigilar y examinar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y merecen que se celebre un debate minucioso sobre los indicadores. ¿Cómo medimos los cambios demográficos y sus factores subyacentes? Para interpretar significativamente las pruebas demográficas, es fundamental medir las mejoras logradas en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. Los indicadores deben valorar las elecciones individuales, el acceso a servicios, información y educación y la calidad de estos, y los aspectos jurídicos, financieros y normativos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos que esclarecen si de verdad se respetan, protegen y cumplen los derechos. No se debería limitar *a priori* el número de indicadores globales para la Agenda 2030, sino que estos han de basarse en el espíritu de todos los objetivos y metas. Cada meta relativa a la salud y los derechos sexuales y reproductivos precisa contar con sus propios indicadores a nivel mundial, regional y nacional de modo que los compromisos se traduzcan en medidas. Es necesario desglosar todos los indicadores en función, al menos, de la edad, el género, los ingresos y la ubicación (rural/urbana) para poder identificar y contrarrestar la esencia de la desigualdad y la discriminación. Asimismo, todos los países deben medir todos los indicadores. La base empírica de datos demográficos únicamente puede fortalecerse y permitir el seguimiento, el examen y la rendición de cuentas significativos del programa de la CIPD y la Agenda 2030 a través de un marco integral de indicadores valorado por todos los países.

El fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos, así como la adopción de indicadores firmes que midan los avances realizados en la consecución de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, es crucial para garantizar que se entable un debate valioso, se aprenda y se identifiquen las deficiencias y los logros en la ejecución del programa de la CIPD y la Agenda 2030. Es necesario que los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Población y Desarrollo tengan más espacio para compartir los logros nacionales, regionales y mundiales, las lecciones aprendidas y los retos encontrados en la aplicación, al mismo tiempo que se mantiene el compromiso político mediante consultas oficiosas anuales y constantes relativas a un documento final. El examen de la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión debería incorporar estas necesidades invitando a los gobiernos y sus ministros pertinentes a que compartan sus experiencias de éxito y las dificultades halladas en el camino de la ejecución, además de permitiendo que la sociedad civil contribuya a las conversaciones desde su punto de vista. Los diálogos entre múltiples interesados constituyen herramientas importantes a ese respecto. La implicación nacional en la Comisión de Población y Desarrollo debería potenciarse con la introducción de una serie de sesiones a nivel ministerial y el mantenimiento de las consultas oficiosas anuales sobre un documento final relativo al tema principal de la Comisión.

Si bien reconocemos la estrecha relación existente entre la Comisión de Población y Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión tiene que seguir centrando su atención en la vigilancia y el análisis del Programa de Acción de la CIPD y los resultados de sus conferencias de seguimiento y examen. No obstante, la Comisión debería orientar los debates del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de varias maneras, por ejemplo a través de su documento final y permitiendo al presidente de la Mesa formar parte del Foro. Las aportaciones de los agentes de la sociedad civil deben tener una mayor cabida tanto en la Comisión como en el Foro, pues pueden contribuir de forma representativa al seguimiento y el examen del programa de la CIPD y la Agenda 2030.

Es preciso adquirir los siguientes compromisos a fin de reforzar la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030:

- Reconocer las interrelaciones entre las dinámicas de la población, los derechos humanos, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los tres pilares del desarrollo sostenible;
- Incluir indicadores basados en los derechos que valoren la salud y los derechos sexuales y reproductivos y evalúen las decisiones personales, el acceso a los servicios, la información y la educación y la calidad de estos, incluida la educación sexual integral, y los aspectos jurídicos, financieros y normativos. Garantizar que todos los indicadores estén desglosados, al menos, en función de la edad, el género, los ingresos y la ubicación (rural/urbana);
- Crear un espacio para debatir y compartir las lecciones aprendidas, las experiencias de éxito y la identificación de dificultades y deficiencias relativas a la aplicación del programa de la CIPD y la Agenda 2030 en la Comisión de Población y Desarrollo y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Mantener el compromiso político con la Comisión de Población y Desarrollo siguiendo celebrando consultas oficiosas anuales sobre el tema especial;
- Garantizar que la Comisión de Población y Desarrollo anual y el examen de la Agenda 2030 estén estrechamente vinculados en el Foro Político de Alto Nivel, al mismo tiempo que el mandato primordial de la Comisión (supervisar y analizar el Programa de Acción de la CIPD y los resultados de sus conferencias de seguimiento y examen) permanece intacto;
- Velar por que los agentes de la sociedad civil participen en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Población y Desarrollo, además de en las consultas oficiosas y las mesas redondas de múltiples partes interesadas, y del seguimiento y examen de la Agenda 2030.

Es necesario tener en cuenta que cuando en la presente declaración se menciona el “programa de la CIPD” se está haciendo referencia al contenido del Programa de Acción de la CIPD; los resultados de las conferencias de examen; el Marco de Medidas para el Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014; los “Temas recurrentes y elementos clave detectados durante los períodos de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo” (esto es, el informe consistente en un índice); y el informe del 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.